



**RESOLUCIÓN JG N° 424/11**  
**Constituir reserva técnica para asegurar el financiamiento de las prestaciones a cargo del Fondo Solidario de Salud**

**VISTO:**

La Resolución de Junta de Gobierno N° 401/10.

**Y CONSIDERANDO:**

La aprobación por parte de la Junta de Gobierno celebrada el 1 de abril de 2011 en San Salvador de Jujuy de la reestructuración del Fondo Solidario de Salud con vigencia a partir del 1 de junio de 2011.

Que como consecuencia de lo expuesto, resultó necesario efectuar el análisis técnico, para la constitución de una reserva técnica que asegure el financiamiento de las prestaciones a cargo del Fondo Solidario de Salud.

Que la Junta de Gobierno ha recibido el informe respectivo para su consideración y tratamiento en su reunión del 12 de agosto de 2011.

**POR TODO ELLO:**

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE  
CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Constituir reserva técnica de \$ 10.868.000.- (pesos diez millones ochocientos sesenta y ocho mil); para asegurar el financiamiento de las prestaciones a cargo del Fondo Solidario de Salud, de acuerdo al análisis considerado.

Artículo 2°: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese y archívese.

Ushuaia, 12 de agosto de 2011

Dr. Guillermo H. Fernández  
Secretario

Dr. Jorge A. Paganetti  
Presidente